

RESUMEN DEL BAREMO DE ADMISIÓN CURSO 23-24

OBLIGATORIO: Residir dentro de la comunidad de Madrid y haber nacido en el año 2021, 2022 o 2023.

SITUACIÓN LABORAL: 5 puntos en las siguientes situaciones.

- Ambos progenitores trabajando.
- Familia monoparental: un progenitor trabajando.
- Las situaciones de "**Excedencia**" cuya fecha de incorporación esté dentro del año 2023, también se consideran situación laboral activa. Es necesario adjuntar documentación que avale esta situación, en la que aparezca la fecha de incorporación al trabajo.
- **IMPORTANTE:** los **funcionarios** a los que la Seguridad Social no vuelca datos laborales, deben presentar un "Hace constar" de su jefe de servicio que especifique que se encuentra en situación de alta laboral.
- Aquellas familias en las que alguno de los progenitores se encuentre en paro, pueden adjuntar documentación que lo justifique para recibir **un punto extra** en su solicitud.

SITUACIÓN ECONÓMICA:

Se otorgarán **entre 0 y 5 puntos** dependiendo de la franja de renta per cápita en la que se encuentre la familia.

Es muy importante completar la casilla "**Número de miembros de familia**" para realizar el cálculo de renta per cápita conforme al número de miembros que componen la unidad familiar. Además, se debe presentar la documentación oficial que avale este dato (**Libro de familia o certificado de nacimiento de cada hijo/a que forma parte de la unidad familiar**).

Hermanos matriculados en este centro: 2 puntos.

Progenitor trabajando en este centro: 0,5 puntos.

Otro hermano solicitante, ya nacido, que obtiene plaza en esta convocatoria: 1 punto.

Familia numerosa:

- **General: 2 puntos.**
- **Especial: 3 puntos.**

Alumno en **acogimiento familiar: 1 punto.**

Alumno nacido en **parto múltiple: 1 punto.**

Condición reconocida de **minusvalía** de alguno de los miembros de la familia: **1 punto.**

PROXIMIDAD DEL DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO: 3 puntos.

Las familias que tienen previsto residir en el municipio en el año 2023, pueden obtener estos 3 puntos presentando documentación en la que aparezca la fecha de entrega de la vivienda o el contrato de alquiler. Es necesario resaltar, de manera visible, la fecha de entrega para facilitar la comprobación de datos.

SITUACIÓN SOCIAL:

Puedes revisar el documento que se publicará el 13 de abril. En él encontrarás las situaciones referidas a Situación Social, a las que se otorgará puntuación extra.

IMPORTANTE: no se tendrán en cuenta a efectos de baremación situaciones no alegadas en la solicitud o sobrevenidas fuera del plazo de presentación de solicitudes.